

Secretaría General

CSN/C/SG/CABRIL/23/02
Nº EXP: CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01

D. José Luis Navarro Ribera
Presidente
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA
C/ Emilio Vargas, 7
28043 Madrid

ASUNTO: CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA CA EL CABRIL. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA AL PUNTO II.9 DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ASOCIADA A LA REANUDACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA CELDA 29 (CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01)

Con fecha 21 de junio de 2023 (nº registro de entrada 50262) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, el escrito de Enresa de referencia 035-CR-IS-2023-0036, en el que se solicita la ampliación del plazo, hasta el 31 de diciembre de 2023, para dar respuesta al punto II.9 de la instrucción técnica complementaria de referencia CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01, relativa a la reanudación de la explotación celda 29 del CA El Cabril. El plazo establecido para dar respuesta a dicho punto es de tres meses a partir de su comunicación, correspondiendo esa fecha al 4 de julio de 2023.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 28 de junio de 2023, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como el informe que ha realizado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado conforme a lo previsto en el apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 4189
Fecha: 30/06/2023 09:22